I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

00167

DECRETO N° SECCION 2^a. LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y el artículo 41° bis del D.F.L. Nº 1 de 1996, agregado por la Ley Nº 19.933 de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que el artículo Nº 41° bis establece que los profesionales de la educación que tengan contrato vigente al mes de diciembre y que se encuentren con designación por más de seis meses, les corresponderá que éste sea prorrogado por los meses de enero y febrero.
- 2. Que el profesional que más adelante se individualiza se encuentra cumpliendo funciones desde el 01 de marzo de 2012 en forma continua, por lo que se encuentra afecta a lo dispuesto en el citado artículo.
- 3. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º DESIGNASE en calidad de contratada al profesional que a continuación se individualiza:

NOMBRE

RUT

FUNCION

NIVEL

Nº HORAS

FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINO

ESTABLECIMIENTO

IORNADA

: SHIRLEY VIVANCO SAEZ

: DOCENTE DE HISTORIA

: ENSEÑANZA MEDIA

: 14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

: 01 DE ENERO DE 2013

: 28 DE FEBRERO DE 2013

: LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA

: DIURNA

2º PAGASE la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro y hecho archivase.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MENTE IPAL

MLI/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
 - 8- Oficina de Partes y Archivo

SECRETARIO MUNICIPA AFRICIO ORELLANA FERRADA √SECRETARIO MUNICIPAL